Encarnación, 18 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°40/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE BANDERAS".--

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214590 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Banderas"***, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales – Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Banderas".***----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: DECOGRAF, RULO SPORT, TRACKS S.A, NM DISEÑOS, CASA RUBEN´S y MANO SRL, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 02 de mayo del corriente año, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos ofertas (MANO SRL y CASA RUBEN´S), y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 09 de mayo del corriente año, a las 10:00 horas, notificando e informado a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la Unidad Operativa de Contrataciones, reiterando y ampliando las invitaciones de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: MANO SRL, por la suma de Gs. 8.876.400 (Guaraníes ocho millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos), JURE GOIBURÚ Y ASOCIADOS SA, por la suma de Gs. 10.865.700 (Guaraníes diez millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos), y NM DISEÑOS de la Señora Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con C.I.Nº 1.009.022 por la suma de Gs. 28.210.000 (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos diez mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el mas bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Banderas"**, solicitado por el Rectorado y las Facultades siguientes: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní – Casa Matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales – Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **MANO S.R.L**, por la suma total de **Gs. 8.834.400 (Guaraníes ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos)**, con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector